

23 DIC 1993

USHUAIA,

VISTO: La necesidad planteada por diversos vecinos de esta Ciudad, en lo concerniente a proceder a realizar las conexiones cloacales en las viviendas propiedad de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que debido a los bajos recursos de dichos vecinos para realizar las mencionadas conexiones, es que solicitan se gestionen por esta Municipalidad la provisión de materiales para la ejecución de éstos, comprometiéndose los mismos a abonar los materiales descriptos en forma accesible.

Que en virtud de lo precedente, este Ejecutivo considera necesario acceder a lo solicitado.

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ha confeccionado un Proyecto de Contrato tipo para estos casos.

Que dicho Proyecto se encuadra dentro del marco legal correspondiente, estando el suscripto de acuerdo en todo lo vertido en él.

Que de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 81º de la Ley Territorial Nº 236, el suscripto cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA  
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE  
ORDENANZA :

ARTICULO 1º: Apruébase en todos sus términos el Proyecto de Contrato para la provisión de materiales para la ejecución de conexiones cloacales con diversos vecinos de esta ciudad, el que se agrega a la presente norma y forma parte de la misma como Anexo I.

ARTICULO 2º: Autorízase al Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos a suscribir los correspondientes contratos, de acuerdo al Anexo I enunciado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, Archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1209 /93

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raúl BERRONE  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Ushuaia

MARION BENITEZ  
Directora

Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANIELE  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD USHUAIA

ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL NO 1209 /93

PROYECTO DE CONTRATO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Don Raul Horacio BERRONE D.N.I. Nro. 12.291.058, y el Sr \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_, en su carácter de adjudicatario del lote con nomenclatura catastral \_\_\_\_\_ que acredita mediante \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, convienen en celebrar el presente contrato, el cual se rige por las siguientes cláusulas:--

**PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD se compromete a en entregar al Propietario el listado de materiales que se detallan a continuación:

1. Cámara de Inspección de 60 X 60 (\$ \_\_\_\_\_) ..... 1(una)
2. Cámara séptica de 1,20 X 1,20 (\$ \_\_\_\_\_) ..... 1(una)
3. Caño de PVC 110 (\$ \_\_\_\_\_)..... 2(dos)
4. Instalación cloacal en vereda (\$ \_\_\_\_\_)..... 1(una)

**SEGUNDA:** EL PROPIETARIO se compromete en efectuar la conexión de la Red Cloacal Domiciliaria en su totalidad, según las normas vigentes de la Municipalidad de Ushuaia.-----

**TERCERA:** A fin de cumplimentar lo establecido en las Cláusulas 1 y 2 del presente Contrato, EL PROPIETARIO, se compromete a pagar el monto total de los materiales mencionados anteriormente, que hacen la suma de PESOS \_\_\_\_\_ ( \$ \_\_\_\_\_) de la siguiente forma:-----

\_\_\_\_\_ (.) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS \_\_\_\_\_ ( \$ \_\_\_\_\_) pagaderas en Marcos Zar 120, de la ciudad de Ushuaia, del 1 al 10 de cada mes. -----

**CUARTA:** EL USUARIO se compromete a efectuar el sellado de Ley correspondiente dentro de los quince (15) días hábiles a partir de la firma del presente.-----

Por cualquier divergencia que pudiera derivarse del incumplimiento del presente, las partes se someten desde ya a la jurisdicción del Juzgado Nacional de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder, y fijan los siguientes domicilios

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///... a 2

MARION BENITEZ  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Numero: 1209

33


Provincia de Tierra del Fuego  
Ciudad de Islas del Atlántico Sur  
Municipalidad de Ushuaia

- 2 -

legales, LA MUNICIPALIDAD en San Martin Nro. 660 y EL PROPIETARIO  
en \_\_\_\_\_

En prueba de conformidad, las partes firman CUATRO (4) ejemplares  
de un mismo tenor, en la ciudad de Ushuaia, a los \_\_\_\_\_ días del  
mes de \_\_\_\_\_ del año mil novecientos noventa y \_\_\_\_\_

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
MARIÓN BENÍTEZ  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia